



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## CONVOCATORIA ASESOR JURÍDICO

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20, APARTADO C Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 109, FRACCIÓN III Y IV, 110 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 12, FRACCIÓN IV, 117, FRACCIÓN II, 125, 170 Y 171 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; 15, FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 9, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA; 18, FRACCIONES III, XIV Y XXIII DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SEGUNDO DEL ACUERDO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS TEMPORALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

### CONVOCA

A LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE LA CARRERA EN DERECHO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO 2018, PARA CUBRIR 15 (QUINCE) PLAZAS DE ASESOR JURÍDICO.

#### I. BASES:

Podrán participar como aspirantes, las personas que reúnan los requisitos y documentación que se enuncian en la presente convocatoria. Los aspirantes deberán acreditar cada una de las fases que comprende el proceso de reclutamiento y selección que se citan a continuación:

- 1.Revisión y Validación Documental;
- 2.Evaluación de perfil basado en competencias;
- 3.Examen de conocimientos;
- 4.Evaluación de Control de Confianza;
- 5.Curso de Formación Inicial.

#### II. REQUISITOS:

- 1.Ser mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2.Ser licenciado(a) en Derecho con título legalmente expedido y registrado, así como su cédula profesional.
- 3.Ser de notoria buena conducta y, por consiguiente, no haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave, ni estar sujeto(a) a proceso penal.
- 4.En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional (Liberado).
- 5.No haber sido objeto de recomendaciones por las Comisiones Nacional o Estatal de los Derechos Humanos con motivo del ejercicio de sus funciones.
- 6.No haber cumplido o estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar, cargo o comisión en el servicio público; no haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a); no estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa, federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- 7.No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- 8.Gozar de buena salud (física y mental). En el caso de mujeres «NO es necesario presentar examen de gravidez»
- 9.Entregar la documentación que acredite los requisitos referidos con anterioridad en los términos y plazos señalados en la presente Convocatoria.
- 10.Presentar y aprobar el examen de conocimientos, el cual no será objeto de reprogramación y la calificación mínima será de 8.00 (ocho).
- 11.Presentar y aprobar las evaluaciones de control y confianza.
- 12.Disponibilidad para realizar el Curso de Formación Inicial en los términos que la Fiscalía General del Estado determine.
- 13.Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- 14.Firmar Carta Compromiso descrita en el apartado "información adicional".

#### III. DOCUMENTACIÓN:

La documentación deberá presentarse en original (para efectos de cotejo) y copia simple tamaño carta, por anverso y reverso, en un folder manila tamaño carta y debidamente identificado.

- 1.Acta de nacimiento. (2 copias)
  - 2.Título y cédula profesional.
  - 3.Credencial de Elector vigente. (2 copias)
  - 4.Cartilla del Servicio Militar Liberada (hombres).
  - 5.Constancia de No Antecedentes Penales.
  - 6.Licencia de manejo vigente.
  - 7.Clave Única del Registro de Población. (2 copias)
  - 8.Comprobante domiciliario (No mayor a 2 meses a la fecha de entrega de documentos). (2 copias)
  - 9.Dos cartas de recomendación debidamente membretadas que contengan: Razón Social o nombre, cargo, dirección y teléfono.
  - 10.Curriculum Vitae (Actualizado, fotografía reciente y firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engrapar), de acuerdo al formato establecido por este Instituto de Formación Profesional.
  - 11.Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte.
  - 12.Declaración de situación patrimonial de conclusión o final (para el caso de quienes hayan sido servidores públicos).
  - 13.Constancia de No Inhabilitado(a).
  - 14.Certificado médico emitido por Institución Oficial del Sector Salud (IMSS, ISS-STEP, SSA).
  - 15.Carta manuscrita de exposición de motivos dirigida al Fiscal General del Estado, Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourget.
  - 16.Carta Compromiso de acuerdo al formato establecido (proporcionada por el Instituto de Formación Profesional al momento de que el (la) interesado(a) obtenga su registro).
  - 17.Cuestionario para aspirantes de nuevo ingreso de acuerdo al formato establecido (proporcionado por el Instituto de Formación Profesional al momento de que el (la) interesado(a) obtenga su registro).
- Asimismo deberá presentarse de manera digital en disco compacto la docu-

mentación antes señalada, debiéndose generar un archivo digital por cada documento (pdf.)

#### IV. EVALUACIÓN DE PERFIL BASADO EN COMPETENCIAS:

La evaluación del perfil basado en competencias, analizará las habilidades, destrezas y aptitudes del aspirante a fin de que estas sean idóneas a las que se requiere para el desempeño de sus funciones. Esta será realizada por el Instituto de Formación Profesional.

#### V. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Los(as) aspirantes deberán someterse al examen de conocimientos, el cual versará sobre las materias siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Amparo, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

#### VI. CURSO:

Los aspirantes a que hayan acreditado el proceso de reclutamiento y selección, serán inscritos en el Curso de Formación Inicial.

#### VII. FECHAS:

- 1.Revisión y Validación Documental. A partir del 06 de febrero de 2018, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.Evaluación de perfil basado en competencias: La fecha será notificada al obtener su registro al proceso de reclutamiento y no estará sujeta a reprogramación.
- 3.Examen de Conocimientos: La fecha será notificada al obtener su registro al proceso de reclutamiento y no estará sujeta a reprogramación.
- 4.Evaluación de Control de Confianza: Las fechas serán notificadas una vez que acredite su examen de conocimientos y no estará sujeta a reprogramación.
- 5.Curso de Formación Inicial: Las fechas serán notificadas una vez acreditadas las evaluaciones correspondientes.
- 6.Incorporación al cargo: A la conclusión del curso de formación inicial establecido en la presente convocatoria, y sujeta a los plazos establecidos por la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado.

#### VIII. INFORMACIÓN ADICIONAL:

La información y documentación que proporcionen los candidatos será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones a fin de que procedan conforme a derecho, siendo causa de baja del proceso de reclutamiento y selección.

Es importante destacar, que si se llegara a detectar en cualquier etapa del proceso (reclutamiento, evaluaciones de control y confianza, selección, curso e ingreso), el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva o la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección.

#### La carta compromiso contendrá:

- 1.Protesta de veracidad respecto de la información proporcionada por el (la) aspirante.
- 2.Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
- 3.Aceptación sin reserva alguna sobre los resultados del proceso de selección, así como las Evaluaciones de Control y Confianza.
- 4.Compromiso para el cumplimiento de las normas y la aceptación de la sanción que de ellas se deriven, mismas que serán determinadas y aplicadas por el Instituto de Formación Profesional.
- 5.Compromiso de concluir el curso de Formación Inicial.
- 6.Compromiso de trabajar cuando menos dos años en la Fiscalía General del Estado.
- 7.Disponibilidad de horario y cambio de residencia.
- 8.Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por el C. Fiscal General del Estado, a través del Instituto de Formación Profesional.

El incumplimiento de los numerales 5 y 6 del presente apartado, obligarán al aspirante a reintegrar el costo correspondiente de su formación.

Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Fiscalía General del Estado de Puebla

Instituto de Formación Profesional

(Subdirección de Seguimiento al Servicio de Carrera)

Diagonal Cuauhtémoc #3101, Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Puebla.

(Frente a plaza San Pedro).

Teléfonos: 2.30.21.36

Correo electrónico: ifpconvocatorias2018@gmail.com

www.fiscalia.puebla.gob.mx

Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de febrero de 2018.